

# ACUERDO DE CONCEJO

## Nº 040- 2021 - MDP - T

Pocollay, 21 de mayo del 2021

### **VISTO:**

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal del Distrito de Pocollay, de fecha 21 de mayo del 2021. Donde se trató: Presupuesto del Plan de Trabajo “Campaña de Vacunación Covid-19”.

### **CONSIDERANDO:**

Que, la Municipalidad Distrital de Pocollay, tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, precepto constitucional que se encuentra plasmado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, el cual a su vez dispone: “La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico”.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, en su Artículo 9° establece las atribuciones que corresponden al Concejo Municipal, entre las cuales: Inciso 16. Aprobar el presupuesto anual y sus modificaciones dentro de los plazos señalados por ley, bajo responsabilidad.

Que, mediante Informe Nº 0578-2021-GDSE/MDP-T, emitido por la Gerencia de Desarrollo Social y Económico, señala que la Dirección Regional de Salud Tacna, viene realizando la Campaña de Vacunación Covid-19, en la I.E. “Manuel Flores Calvo”, por lo cual remite el Plan de Trabajo denominado: “Campaña de Vacunación Covid-19”, el cual tiene como objetivo brindar apoyo en la organización, atención de la población en general que participará en la mencionada campaña, con la finalidad de evitar aglomeración; con un presupuesto estimado de S/. 4,660.00 soles.

Que, con Informe Nº 498-2021-GPPDO-MDP-T, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional, otorga cadena presupuestal, para el Plan en mención.

Que, mediante Informe Nº 286-2021-GAJ-GM-MDP-T, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, emite opinión favorable en recomendar la viabilidad de aprobar el presupuesto solicitado, que justifica su ejecución.

Que, estando a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972, el tema fue evaluado, por el Pleno del Concejo Municipal y ante su deliberación, sobre el punto de agenda, por UNANIMIDAD dictó el siguiente:

### **ACUERDO:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** el presupuesto ascendente a S/ 4,660.00 soles del Plan de Trabajo “CAMPAÑA DE VACUNACIÓN COVID-19”, conforme a los considerandos expuestos.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Gerencia Municipal la implementación y complementación del presente acuerdo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

C.c. Archivo  
GM  
GDES  
USGYAC



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY

ING. LUIS ALBERTO AYCA CUADROS  
ALCALDE

